



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 124/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR AL DIRECTOR ROLANDO MARÍN IBÁÑEZ A TIEMPO COMPLETO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2013 PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL BCB, A LA CONFERENCIA SOBRE “NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

La carta de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro DEPTO ECO. F.C.E.F.C.A N° 285/13 de 2 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Presidente del BCB ha recibido la invitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro para impartir en esa ciudad, una conferencia sobre Nueva Política Económica el 18 de octubre del año en curso.

Que el 18 de octubre del año en curso, el Presidente del BCB participará como anfitrión de la XXVI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de Suramérica. En ese sentido, el Directorio ha visto por conveniente que el Director Rolando Marín Ibáñez participe en representación del BCB en la conferencia sobre “Nueva Política Económica” el 18 de octubre del año en curso en la ciudad de Oruro.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 124/2013

encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Rolando Marín Ibáñez estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

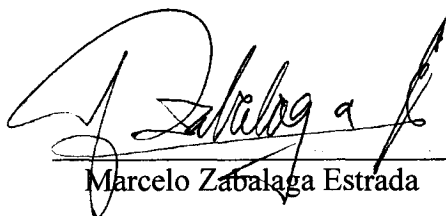
Artículo 1.- Comisionar al Director Rolando Marín Ibáñez a tiempo completo el día 18 de octubre de 2013, para que en representación del BCB participe en la conferencia sobre "Nueva Política Económica" el 18 de octubre del año en curso en la ciudad de Oruro.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de septiembre de 2013


Marcelo Zabala Estrada



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 124/2013

Rafael Boyán Téllez

Abraham Pérez Alandia

Rolando Marín Ibáñez

Alvaro Rodríguez Rojas

Reynaldo Yujra Segales